

Tarjeta de Crédito Personal

Conceptos Previos

1. Línea de Crédito

Límite de Crédito, éste es el mayor monto que el cliente puede tener como saldo de deuda en su tarjeta de crédito. El uso de la línea puede ser en dólares o en soles, y tiene tasas distintas dependiendo de la moneda.

Tomemos el caso de un cliente que:

Tiene una Tarjeta Crédito Visa Clásica con una línea de crédito de S/. 5,000.

2. Planes de la Tarjeta

La deuda que adquiere el cliente puede ser a través de los siguientes planes:

- a. **Compras:** Son los cargos efectuados con la tarjeta de crédito en los establecimientos de comerciantes a través de POS.
- b. **Disposición de Efectivo:** Son los retiros de dinero en efectivo a través de Cajero Automático o Internet con la tarjeta de crédito.
- c. **Efectivo Preferente:** Es un préstamo en efectivo disponible para ciertos clientes de las tarjetas de crédito. El Efectivo Preferente se desembolsará utilizando la línea de crédito disponible con la que cuentan los clientes en sus tarjetas de crédito.
- d. **Traslado de Deuda:** Es el monto de la deuda proveniente de la tarjeta de crédito de otra institución financiera que ha sido trasladada a la tarjeta de crédito del BCP.

El cliente puede endeudarse hasta el 100% de su línea en uno o varios de los planes.

El Efectivo Preferente y el Traslado de Deuda son planes ofrecidos en campaña solo a determinados clientes.

En nuestro caso el cliente realiza las siguientes operaciones:

Tipo de Transacción	Monto	Fecha de Transacción
Saldo Anterior	0.0	
Compra 1	1000.0	05/09/2013
Compra 2	200.0	08/09/2013
Disposición 1	100.0	20/09/2013

3. Opciones de Financiamiento

Modalidad Pago al contado:

El saldo en su totalidad es cancelado antes de la fecha de pago correspondiente al ciclo de Cierre de la operación.

Modalidad revolvente:

Los saldos de todas las transacciones realizadas bajo la modalidad revolvente se financian con un factor de 36. Este cálculo se repite mes a mes; siempre se divide el capital de la deuda más intereses pendientes entre 36.

Modalidad en cuotas:

La deuda se financia de 2 a 36 cuotas por pagar a elección del cliente.

4. Fecha de Cierre (FC)

Es la fecha límite hasta la cual se consideran los consumos dentro del ciclo de Cierre.

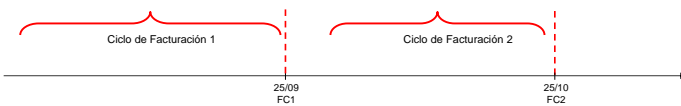
La fecha de cierre del cliente es el 25. En nuestro caso podemos ver como se estructura las próximas fechas de cierre:



5. Ciclo de Cierre

Es el intervalo entre los estados de cuenta regulares de cada mes. Esto incluye desde el día después de la última fecha de cierre, hasta el día de cierre del mes actual. Es generalmente de 30 días.

El ciclo de Cierre contempla:

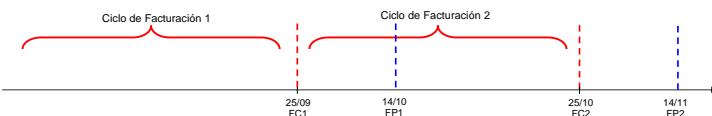


6. Fecha Límite de Pago (FP)

Es la fecha límite que se le da al cliente para realizar el pago correspondiente de la línea de crédito utilizada durante el ciclo de Cierre. Es de aproximadamente 13 días después de la Fecha de Cierre. Puede variar si el día cae sábado o domingo.

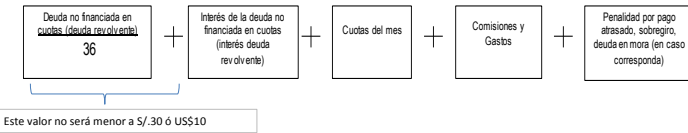
Las fechas exactas están publicadas en Viabcp:

http://www.viabcp.com/Connect/pdf/plantillas/fecha_pagoTC.html



7. Pago Mínimo

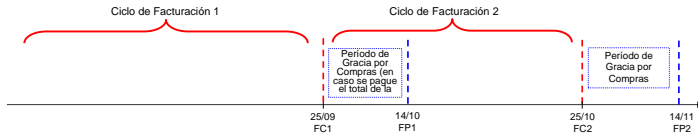
Es el monto mínimo que el cliente debe pagar cada mes para evitar que la cuenta pase a estar en mora. Este monto es el 1/36 del Capital Revolvente a la Fecha de Cierre, más los Intereses generados por la deuda revolvente, comisiones (por ej. Envío de estado de cuenta físico, uso de cajero automático, membresía, reposición de tarjeta, etc.), gastos (por ej. seguro de desgravamen, conversión de moneda, etc.), penalidad por pago atrasado (siempre y cuando uno se retrase en hacer el pago del mes), más el sobregiro por pago tener, más el total de las cuotas que vencen en el mes y la deuda atrasada.



Se calcula un mínimo a pagar en cada moneda en la cual se mantenga deuda.
El pago podrá estar gravado con el ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras): 0.005%.

8. Periodo de Gracia

Es el periodo en el cual, si el cliente paga el total de su deuda facturada a la Fecha de Cierre, no se le cobrarán los intereses correspondientes a la deuda generada por el Plan de Compras. Es el periodo que comprende los días entre la Fecha de Cierre (FC) y la Fecha de Limite de Pago (FP), es de aproximadamente 13 días, y solo aplica para las Compras.



I. ¿Cómo calcular los intereses de una Tarjeta de Crédito?

A. Modalidad Revolvente (para Visa y Amex)

1. Monto de la Deuda

El monto de la deuda sobre el cual se calculan los intereses en el caso revolvente es el saldo de la deuda compuesta por los distintos planes a la fecha de cierre.

Revisando el caso de un cliente con las siguientes características:

Tipo de Tarjeta: Visa Clásica
 Línea de Crédito: S/. 5,000
 Tasas de Interés Efectiva Anual (Con base de 360 días) para Soles:
 Compras: 26.675%
 Disposición de Efectivo: 60.100%
 Fecha de Cierre: 25 de cada mes aprox.

Que realiza las siguientes operaciones con modalidad revolvente:

Tipo de Transacción	Monto	Fecha de Transacción	Fecha de Cierre	Días de Uso
Saldo Anterior	S/. 0.0			
Compra 1	S/. 1,000.0	05/09/13	25/09/13	21
Compra 2	S/. 200.0	08/09/13	25/09/13	18
Disposición 1	S/. 100.0	20/09/13	25/09/13	6
Saldo al 25/09/08	S/. 1,300.0			

2. Para el cálculo de la tasa de interés se utiliza la siguiente fórmula:

La tasa de interés es la Tasa Efectiva Anual (TEA). Utilizando la TEA se calcula la Tasa Nominal Anual (TNA) con la siguiente fórmula:

$$TNA (A 360 \text{ días}) = [(1+TEA \text{ a } 360 \text{ días})^{360} - 1] \times 12$$

Y luego el factor diario (TD):

$$TD = \frac{TNA}{360}$$

Para los cálculos este ejemplo se usará los decimales mostrados.

En el caso de Compras:

$$TNA = [(1+0.26675)^{360} - 1] \times 12 = 0.238840$$

$$TD = TNA / 360 = 0.238840 / 360 = 0.000663$$

En el caso de Disposición de Efectivo

$$TNA = [(1+0.60100)^{360} - 1] \times 12 = 0.4800$$

$$TD = \frac{0.4800}{360} = 0.00133333$$

3. Cálculo de Intereses

Intereses por Compras y/o Disposición de Efectivo

Se calculan desde la fecha del consumo hasta la fecha de cierre más cercana con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Monto del Consumo} \times TD \times [(Fecha de Cierre - Fecha de Consumo) + 1] (*)$$

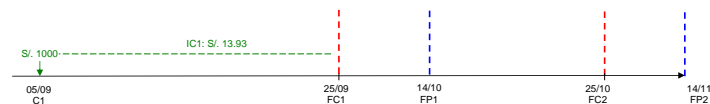
(*) se adiciona un día porque la fecha de consumo se incluye para el cálculo.

En nuestro ejemplo tenemos:

Compra 1

Fecha de Cierre - Fecha de Compra + 1 = 25/09/2013 - 05/09/2013 + 1 = 21 días

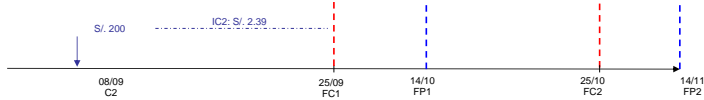
$$\text{Intereses Compra1} = 1000 \times 0.00066343 \times 21 = 13.93$$



Si el cliente paga antes del 14/10 el total de la Deuda (S/. 1300) entonces estos intereses no serán cobrados. En caso contrario, los intereses de la compra se cobrarán en el Estado de Cuenta del 25/10.

Compra 2

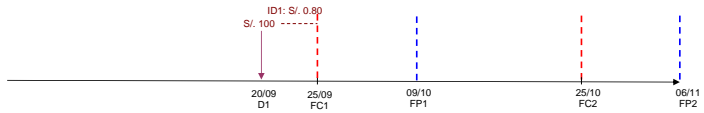
Fecha de Cierre - Fecha de Compra2 = 25/09/2013 - 08/09/2013 + 1 = 18 días
 Intereses Compra2 = $200 \times 0.00066333 \times (18 + 1) = 2.39$



Si el cliente paga antes del 14/10 el total de la Deuda (S/. 1300) entonces estos intereses no serán cobrados. En caso contrario, los intereses de la compra se cobrarán en el Estado de Cuenta del 25/10.

Disposición de Efectivo 1

Fecha de Cierre - Fecha de Disposición de Efectivo 1 + 1 = 25/09/2013 - 20/09/2013 + 1 = 6 días
 Intereses Disposición1 = $100 \times 0.00133333 \times 6 = 0.80$



Aunque el cliente pague la totalidad de su deuda (S/. 1300.00) antes del 14/10, los intereses por Disposición siempre serán cobrados y se incluirán en el Estado de Cuenta del 25/09.

Intereses del Capital

Los intereses por el Capital deben considerar el cálculo por cada plan de forma independiente. Se calculan sobre el Saldo a la fecha de Cierre considerando los días desde la Fecha de Cierre hasta la Fecha de pago con la siguiente fórmula:

$$IK: \text{Intereses por Capital} = \text{Saldo} \times TD \times (\text{Día antes de la Fecha de Pago} - \text{Día siguiente a la Fecha de Cierre})$$

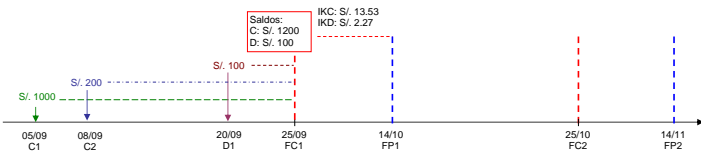
En nuestro ejemplo tenemos

Saldo a la Fecha de Cierre:
 Saldo Compras: S/. 1000 + S/. 200 = S/. 1200
 Saldo Disposición de Efectivo: S/. 100

Día antes de la Fecha de Pago - Día siguiente a la Fecha de Cierre: 14/10 /2013 - 26/09/2013 = 17 días

IKC: Intereses de Capital Compras = $1200 \times 0.00066333 \times 17 = 13.53$

IKD: Intereses de Capital Disposición = $100 \times 0.00133333 \times 17 = 2.27$



Si el cliente paga antes del 14/10 el total de su Saldo, los intereses de las compras (S/.1,200) no serán cobrados. Los intereses por Disposición de Efectivo serán cobrados de todas formas. Si el cliente no paga hasta el 14/10 su Deuda total, los intereses aparecerán en el Estado de Cuenta del siguiente mes, en este caso el 25/10.

B. Modalidad Pago en Cuotas

1. Monto de la Deuda

El monto de la deuda sobre el cuál se calculan los intereses, en el caso del pago en cuotas está compuesto por los distintos consumos realizados durante el ciclo, más los intereses de cada consumo desde la fecha en que se realizaron hasta la fecha de cierre. En esta modalidad no hay periodo de gracia.

Revisando el caso de un cliente con las siguientes características:

Tipo de Tarjeta: Visa Clásica
 Línea de Crédito: S/. 5,000
 Tasas de Interés Efectiva Anual (Con base de 360 días) en Soles:
 Compras: 26.675%
 Disposición de Efectivo: 60.100%
 Fecha de Cierre: 25 de cada mes
 Número de Cuotas a Financiar: 24

Que realiza la siguiente operación con modalidad pago en cuotas:

Tipo de Transacción	Monto	Fecha de Transacción	Fecha de Cierre	Días de Uso
Saldo Anterior	S/. 0.0			
Compra 1	S/. 1,000.0	05/09/13	25/09/13	21
Saldo al 25/09/08	S/. 1,000.0			

2. Para el cálculo de la tasa de interés se utiliza la siguiente fórmula:

La tasa de interés es la Tasa Efectiva Anual (TEA). Utilizando la TEA se calcula la Tasa Nominal Anual (TNA) con la siguiente fórmula:

$$TNA = [(1 + TEA)^{360} - 1] \times 12$$

Y luego el factor diario (TD):

$$TD = \frac{TNA}{360}$$

En el caso de Compras:

$$TNA = ((1 + 0.26675)^{360} - 1) \times 12 = 0.238840$$

$$TD = TNA / 360 = 0.238840 / 360 = 0.000663$$

3. Cálculo de Intereses

Intereses por Compras y/o Disposición de Efectivo

Se calculan desde la fecha del consumo hasta la fecha de cierre más cercana $\frac{360}{TNA}$ con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Monto del Consumo} \times \left(\left(1 + \frac{TNA}{360} \right)^d - 1 \right)$$

TNA: Tasa de Interés nominal anual

d: Fecha de Cierre - Fecha de Consumo + 1 (*)

(*) Se adiciona un día porque la fecha de consumo se incluye para el cálculo.

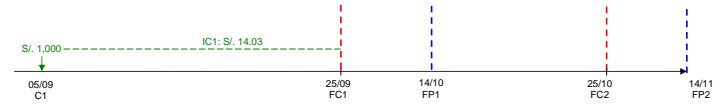
Estos intereses se sumarán al monto del consumo para luego calcular los intereses de cada cuota.

En nuestro ejemplo tenemos:

Compra 1

Fecha de Cierre - Fecha de Compra + 1 = 25/09/2013 - 14/10/2013 + 1 = 19 días

Intereses Compra1 = 1,000.00 x ((1+0.000663)¹⁹-1) = 13.93



Intereses de cada Cuota

El monto de intereses que compone la primera cuota se calcula con la siguiente fórmula y de manera separada para cada deuda.

$$\text{Interés de la Cuota} = (\text{Consumo} + \text{Intereses entre Fecha de Compra y Fecha de Cierre}) \times \left(1 + \frac{TNA}{360} \right)^{dd} - 1$$

siendo dd: días corridos desde la fecha de Cierre hasta la fecha de vencimiento [(14/10 - 26/09) - 1] = 17 días. (*)

(*) Se resta un día porque fue considerado para el cálculo de los Intereses antes expuestos.

Luego, conforme se realicen las amortizaciones correspondientes el interés de cada cuota se calculará sobre el saldo restante.

Reemplazando con la información del ejemplo:

Compra1

Interés de la Primera Cuota = (1,000.00+14.03) x (1+0.000663)¹⁷-1 = 8.10

4. Cálculo de la Cuota

La cuota se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = Mx \left(\frac{\left(\frac{TNA}{12} \right) \times \left(1 + \frac{TNA}{360} \right)^d}{1 - \left(1 + \frac{TNA}{360} \right)^{-n}} \right) \times \left(\frac{\left(1 + \frac{TNA}{360} \right)^{dd}}{\left(1 + \frac{TNA}{12} \right)} \right)$$

Siendo:

M: Monto de Consumo

TNA: Tasa de Interés Nominal

d: Fecha de Cierre - Fecha de Consumo + 1

dd: Fecha de Pago - Fecha de Cierre

n: número de cuotas pactadas

Reemplazando en la fórmula:

d: 25/09/2013 - 05/09/2013 + 1 = 21 días

n: 24

dd: 19 días

TNA= 0.238840

Monto: S/ 1,000.00

Aplicado los datos en la fórmula de cuota constante obtenemos:

Cuota = S/ 53.17

Las siguientes cuotas serán de:

Cuota Total = Cuota + Comisión = S/ 53.10 + S/ 12.50 = S/ 65.67

Siguientes cuotas totales:

Fechas de Pago	N° Cuota	Saldo	Intereses	Amortización	Cuota	Comisión	Cuota total
oct-13	1	1,014.02	12.86	40.32	53.17	12.50	65.67
nov-13	2	973.71	19.38	33.80	53.17	12.50	65.67
dic-13	3	939.91	18.70	34.47	53.17	12.50	65.67
ene-14	4	905.44	18.02	35.15	53.17	12.50	65.67
feb-14	5	870.29	17.32	35.85	53.17	12.50	65.67
mar-14	6	834.43	16.61	36.57	53.17	12.50	65.67

ago-14	23	103.25	2.05	51.12	53.17	12.50	65.67
sep-14	24	52.13	1.04	52.14	53.17	12.50	65.67

II. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en una Tarjeta de Crédito?

1. Comisión Anual por Membresía

Comisión sustentada en servicios y beneficios adicionales que se brindan a los clientes de acuerdo al tipo de tarjeta seleccionada por estos, como por ejemplo, seguros de vida, kilómetros LAN, Priority Pass.

Asimismo, la comisión incluye el servicio de la gestión de los programas de lealtad, que implica controlar la acumulación, promover campañas de acumulación y canje, y dar soporte administrativo y tecnológico para los canjes.

En caso de que el cliente posea una Tarjeta de crédito Visa y una Amex, ambas activas en el momento del cobro, se le cobrará el 50% de la renovación de cada una de las tarjetas.

En nuestro ejemplo, la tarjeta Visa Clásica tiene una comisión de Membresía por S/ 60.00.

Se cobrará al año aproximadamente de haberse realizado la emisión de la tarjeta.

2. Uso de Cajero Automático

Comisión por utilizar una red de cajeros automáticos que es puesta a disposición de los clientes, las 24 horas del día, los 365 días del año, a nivel nacional.

En nuestro ejemplo de una Tarjeta Visa Clásica asumiendo que el cliente hace las siguientes operaciones:

Operaciones realizadas	Costo	Explicación
1 Disposición de Efectivo en Agente BCP de S/. 100 el 20/09.	S/. 0.00	No se cobra una tarifa fija por operación.
1 Disposición de Efectivo en Cajero del BCP de S/. 100 el 20/09.	S/. 9.00	Se cobra una tarifa fija por operación.

Adicionalmente, se le cobrará el ITF correspondiente por la disposición de efectivo. En este caso sería S/. 0.005 (0.005% x 100). Aparecerá en el Estado de Cuenta del 25/09.

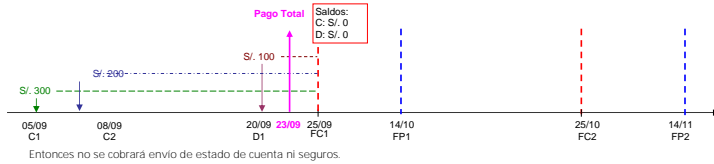
3. Envío de Estado de Cuenta Físico y Seguro de Desgravamen

En caso el cliente culmine su ciclo de Cierre con saldo cero, no se le cobrará el envío de estado de cuenta físico porque no lo recibirá, ni se cobrará el seguro de desgravamen.

En nuestro ejemplo con una Tarjeta Visa Clásica:

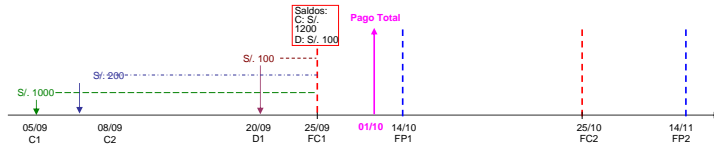
Caso I

Si el cliente paga el total de sus consumos (S/. 600) el 23/09, antes de la Fecha de Cierre (25/09).



Caso II

Si el cliente paga después de la Fecha de Cierre (25/09) parte o el total de sus consumos.



Entonces se cobrará:

Envío de Estado de Cuenta:	S/. 10.00
Desgravamen:	S/. 2.50
Total	S/. 12.50

El total de las comisiones aparecerán en el Estado de Cuenta del 25/09

4. Gasto por servicio de conversión de moneda

Es el cobro que realiza Visa o Amex por la conversión del monto en cualquier moneda que no sea dólares a dólares.

En nuestro ejemplo de una Tarjeta de Crédito Visa:

Operaciones realizadas	Costo	Explicación
1 Compra de 500 euros en un Cajero de España.	US\$ 20.40	Se calcula como 3% x (500 x 1.32), asumiendo un tipo de cambio de 1.3603 [tipo de cambio euro/dólar: 1.3603]

III. ¿Cuál es el monto total de la deuda?

La deuda Total esta compuesta por:

- (+) Saldo Anterior
- (-) Pagos correspondientes al Saldo Anterior
- (+) Consumos del mes
- (+) Intereses sobre el Capital
- (+) Intereses por Compras del ciclo anterior y/o Intereses por Disposición de Efectivo
- (+) Comisión por uso de cajero automático y comisión por envío de estado de cuenta físico
- (+) Gastos (Ejm: desgravamen)
- (+) Membresía

Deuda Total

En nuestro ejemplo de modalidad revolvente tenemos que:

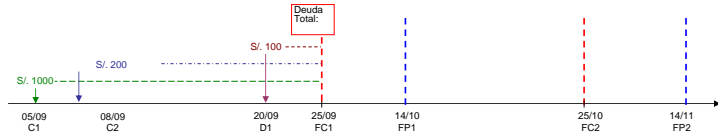
(+) Saldo Anterior:	S/. 0.00
(+) Consumos del mes:	
Disposición de Efectivo:	S/. 100.00
Compras:	S/. 1,200.00
Sub Total:	S/. 1,300.00

Añadiendo lo correspondiente a Intereses por la Disposición de Efectivo realizada:

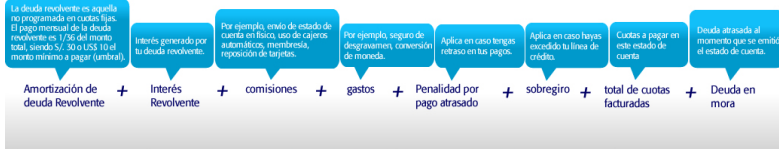
(-) Intereses por Disposición de Efectivo	S/. 0.80
---	----------

Assumiendo que el cliente es sujeto a los siguientes gastos y comisiones:

(+) Uso de cajero automático (Por un Retiro realizado en Cajero del BCP)	S/. 9.00
(+) Envío de Estado de Cuenta Físico, ITF por Disposición de Efectivo y Seguros	S/. 12.56
Deuda Total	S/. 1,322.36



Cálculo del Pago Mínimo
Se calcula con la siguiente fórmula:



En nuestro ejemplo el Pago Mínimo a la Fecha de Cierre del 25/09 será:

Capital Plan Compras: S/ 1200 (Capital Compras)
Capital Disposición de Efectivo: S/ 100 (Capital Disposición) + S/ 0.80 (Intereses por Disposición de Efectivo)

(+) Capital de Compras/36:	S/ 1200.00 / 36	S/ 33.33
(+) Capital de Disposición/36:	S/ 100 / 36	S/ 2.78
(+) Interés Diseñ. Envío de EC Físico, ITF, Uso de ATM y Seguros	S/ 0.8 + 9 + 12.56	S/ 22.36
Monto Mínimo		S/ 58.47

Además, en el estado de cuenta aparecerá un recuadro en el que se podrá identificar:

- La composición del pago mínimo.
- El plazo restante para finalizar la deuda si se incurre únicamente en pagos mínimos (que en este ejemplo sería de 45 meses).

Cálculo del mínimo a pagar - En soles			
Pago mínimo	Plan Cuotas	Mínimo a pagar	
58.47	-	58.47	

¿A QUÉ DEUDA APLICARÍA EL MÍNIMO A PAGAR EN SOLES?					
Capital Revolvente	Comisiones y Gastos	Intereses (pasados y actual)	Sobregiro	Cuota	Mínimo a Pagar
36.11	21.56	0.80	-	-	58.47

Si paga mensualmente los pagos mínimo de su estado de cuenta, y no efectúa más consumos, cancelará su deuda total en soles en 45 mes(es).

Consecuencias de pagar solo el mínimo

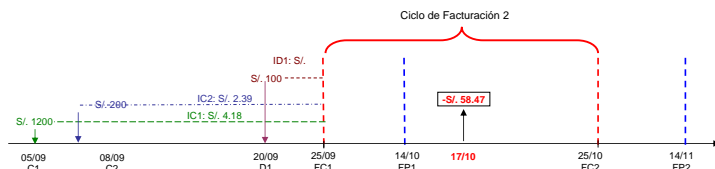
Ten en cuenta que solo pagar el mínimo originaría que canceles tu deuda en mayor tiempo pagando más intereses, en tu estado de cuenta te informamos el número de meses que demorarías en cancelar la deuda de tu tarjeta de crédito si solo pagas el mínimo mes a mes.

Asimismo, en caso de atrasar en tus pagos o pagues menos del mínimo a pagar, se te cobrará la penalidad por pago atrasado. Si tienes deuda en soles y dólares, recuerda pagar el mínimo en ambas monedas.

IV. ¿Qué se cobra cuando el cliente entra en mora?

El cliente entra en mora si hasta la Fecha de pago no ha cancelado por lo menos el monto mínimo. Las penalidades correspondientes a la morosidad se verán reflejadas en el siguiente ciclo de Cierre.

Asumamos que en nuestro ejemplo, el cliente paga el monto mínimo 8 días después de su fecha de pago original. En lugar de pagar el 14/10 paga el 17/10.



1. Penalidad por Pago Atrasado

Esta penalidad se cobra al cliente cada vez que el pago correspondiente al mes se realiza después de la fecha límite de pago indicada en el estado de cuenta o cuando se paga un monto por debajo del pago mínimo indicado en el estado de cuenta.

El monto asciende a 6.5% del Pago Mínimo, siempre y cuando el resultado se encuentre en el rango de: de S/25 a S/100; en el caso de nuevos soles. de US\$10 a US\$30; en el caso de dólares americanos.

Si el resultado es menor que el mínimo o mayor que el máximo de cada rango, se imputará el valor extremo más cercano (S/25 o 100; US\$10 o 30).

En nuestro caso:

Al calcular 6.5% de 58.67 = S/3.81 nos damos cuenta de que es menor que S/25; por esa razón se cobra S/25 y se verá reflejado en el EEC del 25/10/2013.

2. Nuevo cálculo de Intereses

Se debe calcular nuevamente los intereses por capital de acuerdo a lo realmente cancelado durante el ciclo de Cierre y por el tiempo verdaderamente transcurrido.

Intereses del Capital

Fecha de Pago - Fecha de Cierre - 1: 17/10 /2013 - 25/09/2013 - 1 = 21 días

IKC: Intereses de Capital Compras = 1200.00 x 0.00066333 x 21 = 16.72

IKD: Intereses de Capital Disposición = 100.00 x 0.00133333 x 21 = 2.80

Siguiendo con el ejemplo previo, tenemos que nuestro cliente en su siguiente ciclo de Cierre realiza las siguientes transacciones:

Después de realizado el Pago de S/58.47 el 17/10/2013, tenemos un nuevo saldo de capital de acuerdo a la prioridad de pagos establecida en el punto IV:

Saldo Capital por Compras = S/ 1.163.89

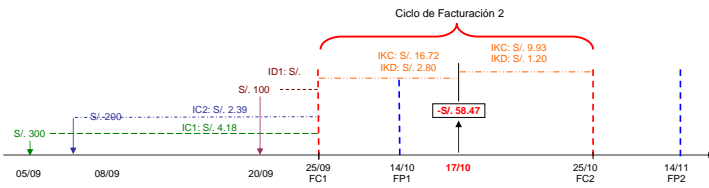
Saldo Capital por Disposición de Efectivo = S/ 100.00

Se calcula los intereses con el nuevo saldo.

Día de la Fecha de Pago - Día antes de la Fecha de Cierre siguiente + 1: 25/10/2013 - 17/10 /2013 + 1 = 9 días

IKC: Intereses de Capital Compras = 1,663.89 x 0.00066333 x 9 = 9.93

IKD: Intereses de Capital Disposición = 100.00 x 0.00133333 x 9 = 1.20



A la fecha de cierre del 25/10 el Estado de Cuenta esta compuesto por:

(+) Saldo Anterior	S/. 1,322.36
(-) Pagos correspondientes al Saldo Anterior	-S/. 58.47
(+) Consumos del mes	S/. 0.00
(+) Intereses por Compras del ciclo anterior	S/. 16.32
(+) Intereses por el capital de Compras	S/. 23.67
(+) Intereses por el capital de la Disposición de Efectivo	S/. 4.00
(+) Comisión por Uso de Cajero Automático	S/. 0.00
(-) Penalización por Pago Atrasado	S/. 25.00
Subtotal	S/. 1,332.88
(+) Envío de EC y Seguros	S/. 12.50
Deuda Total	S/. 1,345.38

El nuevo Pago Mínimo a la Fecha de Cierre del 25/10 será:

Capital Plan Compras: S/ 1,163.89 (Capital Compras)

Capital Disposición de Efectivo: S/ 100 (Capital Disposición)

(+) Capital Compras/36:	1163.89/36	S/. 32.33
(+) Capital Disp./36:	100/36	S/. 2.78
(+) Intereses por Compras del ciclo anterior		S/. 16.32
(+) Intereses por el capital de Compras		S/. 23.67
(+) Intereses por el capital de la Disposición de Efectivo		S/. 4.00
(+) Penalización por Pago Atrasado		S/. 25.00
(+) Envío de EC y Seguros		S/. 12.50
Pago Mínimo		S/. 116.60

Fecha de Actualización: 03 de diciembre de 2013.